

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 19 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900—Num. 88

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pagarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . .	7,50 pesetas trimestre
En provincias. . . . .	8,50 id id
En Ultramar y extranjero	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 17).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe de Distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Pedro Estéban Sanz, vecino de Rioseco (Sobrescobio), ha presentado solicitud de registro de 70 hectáreas de la mina de carbón, que se conocerá con el nombre de «Isabel 1.<sup>a</sup>», sita en el prado de Maximino Martínez, del Barrial, paraje llamado Causinos, parroquia de Coballes, concejo de Caso, Lindante al N. con el pueblo del Barrial, S. carretera del Estado, O. rio que baja de Caleas, E. rio Candín.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo N. de la casa de Maximino Martínez, que posee en lugar del Barrial, distante tres metros de la carretera de Campo de Caso a Oviedo, y desde este punto en dirección N. 70° se medirán 1.400 metros colocando la primera estaca; de ésta en dirección E. 160° se medirán 500 metros colocando la segunda estaca; desde ésta en dirección S. 250° se medirán 1.400 metros colocando la tercera estaca, y desde ésta en dirección O. 340° se medirán 500 metros colocando la cuarta estaca en punto de partida, quedando cerrado el perímetro de 70 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.493, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan produ-

cirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Abril de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Elías Rocas y Menéndez, vecino de Lada (Langreo), ha presentado solicitud de registro de 8 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Perica», sita en la parroquia de San Pedro de Tiraña, concejo de Laviana. Lindante á todos vientos con terrenos particulares y concesiones mineras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. del establo llamado de la Portiella, colocando en este punto la primera estaca; desde ésta y en dirección N. se medirán 800 metros colocando la segunda estaca; desde ésta y con rumbo al E. se medirán 100 metros y se pondrá la tercera estaca; desde ésta y en dirección S. se medirán 800 metros poniendo la cuarta estaca, y desde ésta al punto de partida se medirán 100 metros en dirección O., cerrando así el perímetro de las 8 hectáreas que se piden.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.515, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Abril de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Miguel González Posada, vecino de Onís, ha presentado solicitud de registro de

55 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Rosario», sita en la ería de la Vega, paraje llamado Prados del Cuello, parroquia de Benia, concejo de Onís. Lindante al N. prado y bosque de los herederos de D. Juan Villoria, al O. Talavero y Villar, al S. carretera pública, al E. Trasmolina y pueblo de Avín.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida una casa de ganado propiedad de D. Luis Pellico, sita en la ería de la Vega y sitio del Cuello; de este punto se medirán en dirección al N. 150 metros con 25° al E. y se fijará la primera estaca; desde ésta se medirán en dirección al E. con los mismos 25° al S. 900 metros y se fijará la segunda estaca; desde ésta al S. con 25° al O. se medirán 400 metros y se fijará la tercera estaca; de ésta en dirección O. con los 25° al N. se medirán 1.400 metros y se fijará la cuarta estaca; de ésta al N. con la misma inclinación al E. 400 metros, y se pone la quinta estaca; desde ésta al E. á la primera estaca 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las 56 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.441, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Abril de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Manuel Fernández, vecino de Soto del Barco, ha presentado solicitud de registro de 45 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Florentina», sita en términos del Fontín y Regatón de Brabias, parroquia de San Martín de Luiña, concejo de Cadillero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la casa habitación de Doña Benigna Suárez; desde dicho punto en dirección N. se medirán 27 metros fijando la primera estaca; desde ésta al O. 1.500 para la segunda; de ésta al S. 300 para la tercera; de ésta al E. 1.500 y al N. 273, cerrando el perímetro de la concesión solicitada.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.495, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Abril de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Jesús Rodríguez Arango, vecino de Cangas de Tineo, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Primera», sita en términos de Saladeporre, paraje llamado Tartucha, concejo de Valdés. Lindante al N. camino de la Montaña, S. lugar de Saladeporre, Este rio Negro y O. con el segundo camino de la Montaña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio llamado Peña de la Tartucha; desde este punto en dirección N. se medirán 200 metros colocando la primera estaca; desde ésta dirección E. 400 para la segunda; desde ésta dirección S. 300 para la tercera; desde ésta dirección O. 400 para la cuarta, y con 100 metros al N. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.505, se publica en el

**BOLETIN OFICIAL** á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 10 de Abril de 1900.— José Suárez.

#### Ayudantía Militar de Marina de Luarca

D. Evaristo Díaz Casariego, Alférez de Navío graduado, Ayudante de Marina del distrito de Luarca.

Hace saber: que en 31 de Marzo último fueron halladas en el mar, por lanchas de este puerto, de una milla á milla y media de la costa, las maderas que á continuación se expresan, las que no tienen marca alguna:

Número de piezas	LARGO		ANCHO	GRUESO
	Metros	Ctms.		
Una	4	92	7	6
Id.	4	92	22	6
Id.	4	90	27	8
Id.	4	30	16	5
Id.	4	92	17	7
Id.	3	70	20	8
Id.	4	92	20	5
Id.	5	80	18	8
Id.	4	66	18	7
Id.	4	92	18	4
Id.	4	30	20	5
Id.	5	17	23	7
Id.	4	19	22	7
Id.	5	60	18	7
Id.	4	92	20	4
Id.	4	90	20	4
Id.	3	17	17	4
Id.	5	90	30	6
Id.	4	50	32	7
Id.	4	30	17	6
Id.	4	60	17	8
Id.	4	20	20	4
Id.	5	80	17	7
Id.	4	16	22	7
Id.	4	28	17	7
Id.	4	90	16	6
Id.	4	95	22	7
Id.	3	40	18	7
Id.	4	62	22	6
Id.	4	94	22	7
Id.	4	64	27	7
Id.	3	91	20	7
Id.	5	10	10	10
Id.	4	20	20	4
Id.	4	80	22	7
Id.	4	82	22	7
Id.	4	12	13	8
Id.	5	21	15	7
Id.	3	72	15	5
Id.	3	20	15	5
<i>Pino tea</i>				
Una	4	82	16	3
Id.	5	10	16	3
Id.	5	88	16	3
Id.	8	60	15	3
Id.	5	70	23	2
Id.	5	95	16	3
Id.	3	88	15	2
Id.	5	56	15	3
Id.	4	13	15	3
Id.	4	37	15	3
Id.	5	60	16	3
Id.	3	73	16	3
Id.	3	70	21	3
Id.	4	60	20	3
Id.	5	17	16	3
Id.	6	28	28	3

Las personas que se crean con derecho á la propiedad de dicha ma-

dera, se presentarán á deducirlo en esta Ayudantía, en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se procederá con arreglo al artículo 208 de la instrucción de 4 de Junio de 1873.

Luarca 4 de Abril de 1900.— Evaristo Díaz Casariego.

(R. al núm. 414).

### SECCION JUDICIAL

#### Audiencia territorial de Oviedo

El Licenciado D. Luis Colubi Celayeta, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: que en el pleito contencioso administrativo, seguido entre D. Antonio Menéndez Conde, vecino del Pito, concejo de Cudillero, con el Fiscal provincial, sobre revocación de una providencia del señor Gobernador civil de la provincia, por el Tribunal provincial de lo contencioso, se dictó la providencia que dice así:

«Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la ley reformada de veintidos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, se tiene por interpuesto el recurso y reclámese al Sr. Gobernador civil de la provincia el expediente gubernativo de que se hace mérito, anunciándose dicho recurso en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración, y en cuanto al otro sí, por hecha la manifestación. Oviedo y Marzo veintisiete de mil novecientos.—Hay una rúbrica.—Ante mí, L., Antonio de la Escosura».

Para que conste y tenga efecto su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente que firmo en Oviedo á treinta de Marzo de mil novecientos.—Licenciado, Luis Colubi.

(R. al núm. 187).

#### Juzgado de Pola de Lena

D. Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de primera instancia de Pola de Lena.

Por el presente se anuncia la vacante del cargo de Juez municipal de Mieres, correspondiente á este partido para que las personas á quienes asista derecho á la misma puedan solicitarla ante este Juzgado de primera instancia dentro del término de diez días á contar desde la publicación en los periódicos oficiales.

Dado en Pola de Lena á siete de Abril de mil novecientos.—Ignacio Rodríguez.—Por mandado de su señoría, Víctor J. Miranda y Carbaca.

(R. al núm. 201).

#### Juzgado de Castropol

D. Bonifacio Alvarez Arrarás, Juez de primera instancia de este partido de Castropol.

Por este edicto se llama á D. Vicente Barcia Fernández Linera, natural del Lonteiro, en Vega de Ribadeo, ausente en ignorado paradero; á D. Martín, D. Vicente y doña Angela Barcia, como hijos de don Manuel Barcia y Fernández Linera, á D. José Antonio y D. Ramón González Barcia, hijo de D.<sup>a</sup> Modesta Barcia y Fernández Linera, naturales del Cobo, arrabal de dicho Vega de Ribadeo; y á María, Domingo, Vicente, Ramón y Antonio González Barcia, hijos de Josefa Barcia y Fernández Linera, naturales del ya citado pueblo del Lonteiro, todos ausentes ignorándose su paradero, para que en el término de quince días comparezcan en el juicio de ab-intestato de D.<sup>a</sup> María Fernández Linera, vecina que fué del tan repetido pueblo del Lonteiro, madre del primer llamado, y abuela de los demás, apercibidos con que de no comparecer, continuará el juicio sus trámites, con la representación del Ministerio Fiscal.

Dado en Castropol Abril once de mil novecientos.—Bonifacio Alvarez.—El Actuario, Antonio Múrias.

(R. al núm. 211).

D. Bonifacio Alvarez Arrarás, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: que por D.<sup>a</sup> Josefa Acevedo y Alonso, vecina de Mantaras de Tapia, se ha solicitado la administración de los bienes de su hijo legítimo D. Servando Acevedo y Acevedo, ausente en paradero ignorado; habiendo acordado, en tal virtud llamar á dicho ausente y á los que se crean con mejor derecho que aquella á la indicada administración para que comparezcan á deducirlo, y justificarlo con los correspondientes documentos, dentro de dos meses.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto.

Dado en Castropol á once de Abril de mil novecientos.—Bonifacio Alvarez.—El Actuario, Antonio Múrias.

(R. al núm. 212).

#### Juzgado de Gijón

##### Cédula de citación

En este Juzgado de primera instancia y á mi testimonio el Procurador D. José Fernández Braba, en nombre y con poder de D. Claudio, D. Alfonso, D. León, D. Victoriano y D.<sup>a</sup> María de las Mercedes y doña Manuela Alvargonzalez y Suárez Zarracina, promovió demanda ejecutiva contra D. Julio Golostein Neville, mayor de edad, viudo, de cuyo paradero se ignora, la cual fué despachada por auto del trece de Octubre último, por la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, de tres trimestres de renta de la

posesión titulada El Molinón, vendidos en primero del mismo Octubre: que sentenciada de remate en dos de Diciembre, la ejecución, el actor acudió con nueva demanda en el mismo juicio por mil quinientas pesetas, importe de los dos plazos de renta vencidos en primero del actual, y con fecha de ayer, se dictó por el Sr. Juez del partido auto, teniendo por presentada la nueva demanda y llamando los autos á la vista con citación de las partes y entrega al deudor de la copia en simple de la demanda.

En su virtud por la presente cédula se cita al ejecutado D. Julio Golostein Neville, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en forma á oponerse á la demanda ampliatoria, cuya copia, en simple se le entregará, apercibiéndole de que seguirá adelante la ejecución también respecto á los nuevos plazos reclamados y le parará el perjuicio consiguiente.

Dada en Gijón á seis de Abril de mil novecientos.—El Actuario, Tomás Guisasola y Ovies.

(R. al núm. 214).

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias

Ampliado el capital de esta Compañía, el Consejo de Administración, ha acordado la emisión de 10.400 acciones, que tienen derecho á suscribir los señores accionistas actuales, á razón de 108 acciones nuevas, por cada 100 de las de primera y segunda serie que está en circulación.

Los resguardos provisionales de las nuevas acciones, serán entregados á los suscritores, mediante el pago del primer plazo de 10 por 100, deduciendo el 3 por 100 de bonificación de su valor nominal por cuenta de beneficios de la Compañía y presentación de las acciones antiguas de primera y segunda serie, que acrediten el derecho del suscriptor.

La suscripción, quedará abierta en las Oficinas de esta Compañía, desde el 25 del corriente mes de Abril, quedando cerrada el día 10 de Mayo próximo. Se entenderá que los accionistas que no hagan uso de este derecho en el plazo citado, renuncian á las acciones que hayan podido corresponderles.

Oviedo 16 de Abril de 1900.—El Director, J. Ibrán.

#### Sociedad general de ferrocarriles Vasco Asturiana

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de 14 del corriente, ha acordado invitar á los Sres. Accionistas al pago de un segundo Dividendo pasivo de 15 por 100, ó sean pesetas 75 por acción, que deberá ser satisfecho en el plazo de 15 de Abril al 1.º de Julio próximo, en este Banco Asturiano ó en los Bancos de Bilbao y de Comercio de Bilbao.

Oviedo 15 de Abril de 1900.—El Director Gerente, Dimas Cabeza.

(10-2)